

AL DESPACHO de la señora Juez el proceso de REIVINDICATORIO 2017-00024-00, informando que los demandados fueron emplazaos, se ingreso a la plataforma de emplazaos de JUSRTICIA SIGLO XI WEB, el día 4 de agosto de 2023, sin que hubieran comparecido. Cimitarra, 03 de abril de 2024.

La Secretaria,

ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
CON FUNCIONES DE GARANTIA CONOCIMIENTO DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA  
CIMITARRA-SANTANDER

CRA 4 No. 6-43

Quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: REIVINDICATORIO DE MINIMA CUANTIA  
RADICADO: 681904089001-2017-0002400-00  
DEMANDANTE: RAMON PAEZ MEJIA C.C. 91.131.111  
DEMANDADO: MIGUEL ANGEL PACHON ATEHORTUA C.C.1.099.543.290 - EDILMA ATEHORTUA MORALES C.C. 51.659.393

Visto el informe secretarial que antecede, como quiera que se ha surtido el emplazamiento en la plataforma JUSTICIA SIGLO XXI WEB, el día 04 de agosto de 2023, de los demandados MIGUEL ANGEL PACHON ATEHORTUA y EDILMA ATEHORTUA MORALES, sin que dentro del proceso referenciado a la fecha hayan comparecido a constituirse como parte en el proceso.

Conforme a lo anterior y en cumplimiento al numeral 7 del artículo 48 del C.G.P., designese como CURADOR AD LITEM, del MIGUEL ANGEL PACHON ATEHORTUA y EDILMA ATEHORTUA MORALES, al doctor RAIMOR AMADO ABAUNZA , identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.478.420 y T.P.150.853 del C.S.J., correo electrónico [rayamado17@gmail.com](mailto:rayamado17@gmail.com) quién ejerce la profesión de abogada litigante en este despacho.

NOTIFIQUESE:

La Juez,

CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 16 DE ABRIL DE 2024

SECRETARIO